

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 306

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias y reconoce los programas comunitarios.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 indica cuadro subrogancia Dirección de Gestión de Personas y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Acuerdo Concejo N°385 del concejo Ordinario N°35 de fecha 15 de diciembre del 2025, según ordinario N°231.
12. Ordinario N°504 de fecha 31 de diciembre del 2025 de Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato y recibido en Gestión de Personas el día 12 de enero del 2026.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°100, de fecha 15 de enero del 2026 del departamento de contabilidad y presupuesto.

CONSIDERESE:

El interés en formar parte de equipos de trabajo que requieran de un profesional capacitado en apoyar la Dimao, entre las principales competencias esenciales para desarrollar su labor profesional destacan, el compromiso, la perseverancia, la capacidad para trabajar en equipo, el liderazgo, la creatividad, la empatía, la humildad y la responsabilidad ética y social junto con una excelente disposición hacia el aprendizaje y la formación continua, además de su vasta experiencia en el área medioambiental.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a suma alzada a contar del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 al **Srta. ALINA MOYA VILLAR RUN N°** [REDACTED], por un monto bruto mensual de \$1.507.246 pesos, por Cumplimiento de Metas, quien prestará el servicio Apoyo Profesional Medio Ambiente en La Dirección De Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
2. **APRUÉBESE**, contrato de Alina Moya Villar Run N° [REDACTED]
3. **CONSIDÉRESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 03 001, "Honorarios Suma Alzada, Personas Naturales"
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- DIMAO
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

